 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HACIENDA	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> <b>FORMATO</b>		VERSIÓN No. 1
	<b>TÍTULO:</b> <b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES</b>	<b>CÓDIGO:</b> SisCo: 286	VIGENTE A PARTIR DE Página 1 de 4

### 1. INFORMACIÓN GENERAL\*

<b>1.1. Dependencia que Origina:</b>	<b>1.2. Fecha:</b>
Dirección de Informática y Tecnología	8 de Mayo de 2017

**1.3. Objeto Contractual:**  
 Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá

**1.4. Sector Económico Identificado:**  
**Sector Terciario o de Servicios.**

- Grupo [F] Servicios
- Segmento [81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- Familia [8111] Servicios informáticos

### 2. ANÁLISIS SECTORIAL

#### 2.1. Descripción del Sector Económico

Este sector engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Dentro de este sector se encuentra la tecnología, la cual se ha constituido en una de los más importantes, dado que es un instrumento para los negocios, que permiten la apertura de mercados, mejoras en el control de calidad y en los procesos de producción y muchos otros impactos que apuntan a la productividad y por ende a la competitividad de las empresas y los sectores a los que pertenecen.

En este sentido, resulta fundamental contextualizar el entorno en el cual se viene desarrollando el sector TIC desde el punto de vista de la convergencia tecnológica, lo anterior a efectos de identificar los subsegmentos que actualmente y a nivel mundial confluyen en la conformación de este sector.

El sector de TIC en convergencia está conformado actualmente por cuatro grandes subsegmentos:

- El primero de ellos corresponde a las telecomunicaciones que abarcan, tanto los servicios como los equipos asociados.
- El segundo subsegmento es el de IT (tecnologías de la información) que a su vez está conformado por los servicios de software, hardware e información electrónica.
- Los subsegmentos tercero, cuarto y quinto están conformados, respectivamente, por los servicios de publicidad, consumo de electrónicos y audiovisuales.

El objeto de la presente contratación está dirigido al segundo subsegmento de IT, el cual abarca los servicios de de soporte, mantenimiento y actualización de Licencias de Software

A su vez este subsegmento cuenta hoy con cuatro grupos de empresas bien definidas:

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
 • Nit. 899.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

*Empac*

1. Empresas desarrolladoras de software
2. Empresas distribuidoras y comercializadoras de productos informáticos
3. Empresas proveedoras de acceso y servicios de Internet
4. Empresas productoras de hardware.

En la actualidad, el Gobierno Colombiano se encuentra sumando esfuerzos para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la industria del software y de tecnologías de información en el país. Frente a esta coyuntura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), mediante una alianza estratégica con la Federación Colombiana de Software (FEDESOF), ha implementado el Programa para el Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de Información (FITI), el cual busca fomentar una visión estratégica del sector de TI en Colombia a través de la optimización constante del capital humano, la normatividad y la asociatividad, además de fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

La industria de Software Colombiana sigue creciendo y madurando para enfrentarse a todo tipo de mercados; es una industria que necesita el país, pues al ser transversal impacta directamente el crecimiento de la economía. Las cifras indican que el sector se encuentra en óptimas condiciones para seguir apostándole a ser competidores de talla mundial.

## **2.2. Perspectiva Legal del Sector**

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO \_\_\_ SI: X

**El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** es un ministerio de la República de Colombia que tiene como objetivos diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación. De igual forma debe impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC.

**Contexto nacional específico a licenciamiento:** Los derechos de autor están contemplados en Colombia, comenzando por la propia **Constitución Nacional. El artículo 61**, dedicado a la protección a la propiedad intelectual expresa: **"El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley"**.

**La Ley 23 de 1982** sobre derechos de autor considera por vez primera al software ("soporte lógico") como una creación propia del dominio literario. Posteriormente, mediante el **Decreto Presidencial número 1360 del 23 de junio de 1989**, se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional de Derecho de Autor. En este decreto queda escrito en forma explícita: "El soporte lógico (software) comprende uno o varios de los siguientes elementos: el programa de computador, la descripción de programa y el material auxiliar".

La Federación Colombiana de la Industria del Software – **FEDESOF** surgió en noviembre de 1999, con la misión de velar por el fortalecimiento del sector a través del desarrollo de políticas que normalizan, defienden y promueven los intereses de los industriales del software en Colombia.

El control y la vigilancia administrativa y contable del sector en el cual se enmarca el objeto contractual es la **FEDERACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE - FEDESOF**, entre sus objetivos se encuentran: Promover y fomentar el desarrollo de la industria de software en Colombia a nivel nacional e internacional; colaborar con las autoridades denunciando las violaciones a normas que reglamentan materias



atinentes a la industria del software y TI, procurar que se apliquen las sanciones correspondientes y colaborar con las autoridades denunciando las violaciones a normas que reglamentan materias atinentes a la industria del software y TI, procurar que se apliquen las sanciones correspondientes.

De igual manera, dentro del objeto social de FEDESOF, se encuentra prestar asesoría a las Ramas del Poder Público a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, colaborar con el Gobierno Nacional como entidad consecutiva en el tema de Derechos de Autor y demás relacionados con la industria del software, las tecnologías informáticas y actividades afines y complementarias y colaborar con las autoridades denunciando las violaciones a normas que reglamentan materias atinentes a la industria del software y apoyar que se apliquen las sanciones correspondientes.

Así las cosas, el sector de las TIC se caracteriza por su constante dinámica e innovación, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que les permite a los proveedores y compradores de manera particular estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

No obstante, lo anterior el subsector en el cual se enmarca el objeto del contrato y en general para el sector servicios, el control y vigilancia administrativa y contable lo ejerce la **Superintendencia de Industria y Comercio**, por ser el organismo técnico cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano

### 2.3. Perspectiva Comercial

La industria de software de Colombia ha sido uno de esos sectores altamente atractivos para los compradores e inversionistas extranjeros, los cuales cada vez ven el país con potencial tecnológico, guiados por la calidad de los desarrollos y productos, el servicio al cliente y una demanda para software que ha crecido exponencialmente en los últimos años.

El software "Sistema de Gestión Documental – INFODOC" es una obra desarrollada por INFORMATICA DOCUMENTAL S.A., empresa que comercializa, brinda soporte técnico, capacitación e implementación del INFODOC a nivel nacional y es la única responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de INFODOC, según consta en el certificado de registro de soporte lógico del ministerio del interior y de justicia.

Es de anotar que se encontró en el SECOP, que en 2015, las siguientes Entidades a nivel nacional han suscrito contratos para el soporte técnico y mantenimiento del INFODOC con la firma INFORMATICA DOCUMENTALS.A.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2016	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL	Contratar el servicio de mantenimiento y soporte del sistema INFODOC No. Contrato 276	\$24.426.066

La entidad para el año 2016 celebro el siguiente contrato para cumplir con el objeto contractual mencionado anteriormente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2016	CONCEJO DE BOGOTÁ	Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá No. Contrato 160233-0-2016	\$8.000.000

### 2.4. Perspectiva Financiera

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso, es

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 - Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
 • Nit. 899.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

Gmpf

la contratación directa no procede la determinación de estos requisitos entre estos el de capacidad financiera y el de capacidad organizacional, por lo cual el análisis de esta perspectiva no aplica.

### 2.5 Perspectiva Organizacional

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso, es la contratación directa no procede la determinación de estos requisitos entre estos el de capacidad financiera y el de capacidad organizacional, por lo cual el análisis de esta perspectiva no aplica.

### 2.6 Perspectiva Técnica

De acuerdo a las políticas de Gestión Documental, el Software INFODOC, es una herramienta electrónica que se utiliza para llevar en forma integral los documentos del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., que gracias a un motor de búsqueda permite consultar digitalizada evitando el deterioro físico por contacto, por tal motivo es importante contar con el contrato de soporte de mantenimiento y soporte técnico, con actualizaciones ofrecidas por la compañía INFORMATICA DOCUMENTAL S.A., quien cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el objeto del contrato, toda vez que cuenta con la titularidad del software "SGD INFODOC".

### 2.7 Análisis de Riesgo

**Riesgo Operacional:** Demora en la entrega del producto.

**Riesgo Operacional:** el contratista no ejecuta el contrato conforme a las condiciones técnicas establecidas, ni entrega el producto de acuerdo con las especificaciones técnicas

### Observaciones:

Preparó: Johana Alsina Rodriguez <i>w</i>	Profesional universitario
Revisó: Nelly Quintero Navarrete <i>ve</i>	Profesional especializado
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla y Javier Rodriguez Rodriguez	Subdirectora asuntos contractuales

L173 *umpp*  
S286

\*Para su diligenciamiento consultar la Guía 37-G.05 "Guía de gestión de riesgos contractuales"





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

### 1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, toda vez que el Concejo de Bogotá D.C. adquirió desde el año 2011 la licencia para dos de los módulos del Software de Gestión Documental INFODOC, herramienta informática que permite a las organizaciones llevar en forma integral su gestión documental a través de funcionalidades como el escaneo e indexación de documentos, almacenamiento y administración de contenidos, consulta web documentar, implementación de flujos de trabajo, manejo de correspondencia, y catalogación y consulta bibliográfica.

Actualmente en el Concejo de Bogotá se encuentran implementados el módulo SGD-INFODOC Captura Windows (Imaging) y el Módulo de consulta SGD-INFODOC Web. A través de estos módulos esta Corporación lleva a cabo tanto la digitalización (escaneo), indexación y almacenamiento de sus historias laborales, como la consulta web de esta información (imágenes), la cual puede realizarse ágilmente a través de diferentes criterios de búsqueda por medio de un visor de imágenes contenido en esta misma herramienta. Esta herramienta permite igualmente llevar a cabo la administración de usuarios para la asignación de los permisos de creación y consulta sobre los documentos.

Con base en lo anterior, esta herramienta se considera fundamental para las labores realizadas en el proceso de historias laborales de la Corporación, por lo tanto se requiere contar con el respectivo soporte y actualización del licenciamiento, el cual se ha venido contratando periódicamente con el objeto de garantizar su correcto funcionamiento a través de la prevención y atención de fallas que puedan presentarse, la asesoría especializada con el soporte telefónico y en sitio, y la actualización a las nuevas versiones liberadas por el fabricante durante la ejecución del contrato, minimizando de esta forma el riesgo en la afectación de la funcionalidad y su obsolescencia, permitiendo asegurar la prestación del servicio.

Es importante indicar que a partir del año 2002, la Secretaría Distrital de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso lo siguiente:

*“Artículo 3. Subrogación de derechos y obligaciones. El Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda Distrital subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá en la titularidad de los derechos que a éste corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias”*

Así mismo, el artículo 6° del Acuerdo antes citado preceptuó:

*“Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá, D.C.*

*El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. no tendrá personería jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario de Hacienda Distrital, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario del nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.”*

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contacto@idb.gov.co  
- Tel. 599 959 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

37-F.46  
V.4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

Igualmente, el párrafo del artículo 7° del Acuerdo 59 de 2002, estableció:

*"Los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital."*

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1° señaló:

*"Créase en el Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04 «Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C.»."*

Sobre la base de lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al "Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C." los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá, D.C.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda pretende satisfacer es contar con el soporte y actualización del software INFODOC del Concejo de Bogotá con el objeto de dar continuidad al servicio de esta herramienta informática, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (Incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

#### 2.1. OBJETO:

Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá.

#### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, prestará los servicios, de conformidad con lo señalado en los estudios previos y la oferta así:

- **Soporte al software Infodoc:** Incluye soporte telefónico y en sitio, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los módulos existentes, captura e indexación de información (SGD-INFODOC Captura) y Consulta (SGD-INFODOC Web).
- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Se debe incluir dentro de las actividades de soporte contratadas con el objeto de realizar, la prevención y atención de fallas respectivamente, que puedan afectar la funcionalidad de la herramienta. Para el servicio de mantenimiento preventivo que deberá incluir como mínimo dos (2) visitas, según cronograma establecido con el responsable de control de ejecución del Concejo de Bogotá.
- **Actualización del software (licenciamiento) software Infodoc:** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá hacer entrega, instalación y configuración de las nuevas versiones del software Infodoc liberado, para los módulos implementados en el Concejo de Bogotá.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-30 - Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 339 5000 - Línea 195  
contactanos@bogota.gov.co  
- N.º. 339 529 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

### 2.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICA	MINIMO REQUERIDO
<b>1. SOPORTE</b>		
1.1	<p>Soporte sobre los módulos Infodoc implementados:</p> <p>-SGD-INFODOC Captura -SGD-INFODOC Web</p>	<p>Contar con el soporte durante la ejecución del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual debe tener el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el estado, la configuración y buen funcionamiento de los módulos instalados del software de GESTION DOCUMENTAL - INFODOC, constatando su eficiencia y correcto funcionamiento así como la integración a las aplicaciones requeridas por el Concejo.</li> <li>• Verificar el almacenamiento y su formato de acuerdo a los medios y controladores de software.</li> <li>• Desarrollar reportes por: series Documentales, tipos Documentales, tipos de imágenes, reportes en general</li> <li>• Verificar y optimizar la configuración de cada uno de los usuarios de INFODOC con sus respectivos permisos.</li> <li>• Verificación y optimización de las consultas del software INFODOC mejorando los tiempos de respuesta.</li> <li>• Adaptar la herramienta a nuevos desarrollos personalizados y realizar la integración a estos.</li> <li>• Realizar mantenimiento a la base de datos del INFODOC.</li> <li>• Entregar, instalar y configurar nuevas versiones que salgan al mercado durante el periodo de ejecución del contrato.</li> <li>• Realizar mantenimiento preventivo al software</li> <li>• Realizar mantenimiento correctivo al software</li> </ul>
1.2	Alcance del soporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte en sitio: corresponde al soporte sobre la herramienta tal como parametrización, reconfiguración, reinstalación, prevención y corrección de errores sobre la herramienta, etc.</li> <li>• Soporte telefónico: El contratista debe prestar este servicio en caso que el soporte pueda atenderse y solucionarse por este medio. En caso contrario se solicitará soporte en sitio.</li> <li>• Mantenimiento Correctivo: Atender las fallas presentadas en el software Infodoc durante la vigencia del contrato para los módulos que se encuentran actualmente implementados (módulo de captura e indexación de información, y módulo de consulta). El contratista deberá atender los requerimientos en sitio con base a los niveles de servicio definidos (3.1 Niveles de servicio).</li> <li>• Mantenimiento Preventivo: Durante el periodo de ejecución del contrato, prestar mantenimiento preventivo como mínimo con dos (2) visitas, según cronograma establecido con el responsable de control de ejecución del Concejo de Bogotá a la firma del acta de inicio del contrato. En estas visitas se brindará soporte en el sistema de gestión documental y se llevarán a cabo actividades como la instalación de las nuevas versiones del software en caso</li> </ul>

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
comunicacion@bogota.gov.co  
- Nt. 699 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



*DMPA*

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

		<p>de que existan, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reinstalación y/o configuración de los módulos de INFODOC y bases de datos en caso de daño en el servidor y cuando la entidad lo requiera.</li> <li>Migraciones de la herramienta y base de datos cuando la entidad lo requiera.</li> <li>Apoyo ante los inconvenientes técnicos con cualquiera de los módulos implementados.</li> <li>Instalación de actualizaciones del software. <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades tendientes a garantizar el correcto funcionamiento del software Infodoc.</li> </ul> </li> </ul>
<b>2. SERVICIOS</b>		
2.1	Niveles de Servicio	Disponer de un modelo de servicio 5*8*4, es decir, cinco (5) días a la semana (lunes a viernes), ocho (8) horas al día (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) con un tiempo máximo de repuesta de cuatro (4) horas en el sitio.
2.2	Actualizaciones	El contratista deberá garantizar el suministro de las actualizaciones del software que se generen mientras se encuentre vigente el soporte a la herramienta. Debe hacerse entrega de la documentación que certifique la legalidad del software.
2.3	Documentación	El contratista deberá hacer entrega de los medios que contengan la versión del software actualizado (instaladores), manuales y demás documentación pertinente.
<b>3. GARANTIA</b>		
Garantía durante la vigencia del contrato sobre todas las actividades realizadas por el contratista.		

### 2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS

- Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 6000 - Línea 195  
contactanos@idre.gov.co  
- N° 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS





## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

- 6 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

### 2.5. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente proceso y en las "Especificaciones y Condiciones Técnicas" de los Estudios Previos.
2. Asesorar a la Corporación en la solución de problemas específicos que se presenten con cualquiera de los módulos del software INFODOC.
3. Entregar, instalar y configurar nuevas versiones del software INFODOC que se liberen al mercado durante la ejecución del contrato.
4. Entregar los documentos o información que certifiquen la legalidad del software.
5. Entregar los medios que contengan la versión del software actualizado (instaladores), manuales y demás documentos pertinentes.
6. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
8. Responder por la calidad y funcionamiento del software INFODOC.
9. Presentar un informe mensual de ejecución en el formato aprobado por la Corporación.
10. Para el desarrollo de las actividades objeto del contrato deberá realizarse con personal capacitado y calificado, para lo cual el contratista debe a llegar a la firma del acta de inicio, listado de personal que atenderá al Concejo de Bogotá con las certificaciones necesarias que confirmen que se encuentra habilitado para atender el soporte requerido sobre el software INFODOC.
11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.
12. El contratista debe considerar que el valor del contrato incluye, todos los costos directos e indirectos asociados al contrato y hasta su liquidación.

### RESULTADOS ESPERADOS

No.	Resultado	Volumen
1	Actualización del software de Gestión Documental INFODOC descritos en las Especificaciones y Condiciones Técnicas.	Mínimo 1 para la totalidad de licencias adquiridas.  Debe garantizarse a la finalización del contrato que se cuente con la última versión liberada
2	Soporte, mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo según se describe en las Especificaciones y Condiciones Técnicas.	9 meses

### 2.6. PLAZO

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, firmada por el contratista y el supervisor designado del Concejo de Bogotá D.C.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111511  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contacto@idb.gov.co  
- No. 399 599 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



*Emp*  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

### 2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS VEIMTE MIL DE PESOS M/Cte. (\$8.320.000), incluido IVA.

Este valor se encuentra discriminado así:

No.	Descripción	Valor incluido I.V.A
1	Actualización licenciamiento o versiones del software	\$4.300.000
2	Soporte y mantenimiento del software.	\$4.020.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$8.320.000</b>

El anterior valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP 94

Fecha: 15 de junio del 2017

Código Presupuestal: 3-1-2-01-02-00-0000-00

Valor: Ocho Millones Treientos Veinte Mil de Pesos (\$8.320.000) M/cte.

Vigencia: 2017.

### 2.8. FORMA DE PAGO:

El pago se discriminará de la siguiente forma:

Nueve (09) pagos mensuales iguales equivalentes a NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$924.444) M/CTE, correspondientes al servicio de soporte y mantenimiento del software, posterior al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios y/o licenciamiento recibidos del contratista.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

### 2.9. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Concejo de Bogotá, de la Carrera. 30 No. 25-90, y en Concejo de Bogotá Calle 36 No. 28A – 41, Ciudad de Bogotá, D.C.

**2.10. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@del.dyu.gov.co  
+ N° 399 959 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

precedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

### 2.11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

El Supervisor o Interventor (según corresponda) además de las funciones establecidas en la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Proyectar el acta de inicio del contrato.
2. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
3. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
4. Aprobar los resultados esperados por parte del contratista.
5. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
6. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.2.1.4.8.) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Se determina que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para este servicio, dado que el software "Gestión Documental – SGD INFODOC" es una obra desarrollada por INFORMATICA DOCUMENTAL SAS., la cual es la único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de INFODOC, según consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro del Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección Nacional de Derecho de Autor de fecha de registro 27 de octubre de 2008.

### 4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

#### 4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 de 2015

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación para el presente proceso de selección en la Prestación de Servicios por Contratación Directa, ya que la empresa **Informática Documental SAS**, anexa certificado de registro único de soporte expedido por el Ministerio de Interior y de Justicia de fecha 27 de octubre de 2008, en el que se observa que la citada empresa es la titular original dicho sistema, se solicitó cotización a la empresa **Informática Documental SAS**, y con fundamento en la misma se estableció el presupuesto para la contratación.

De lo anterior y efectuado el análisis correspondiente, se puede concluir que el precio de la propuesta presentada por **INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.**, para el presente proceso, es favorable para la Entidad.

#### 4.2 SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

Se anexan 1 folio que complementan este análisis.

*Empf*

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@impd.gov.co  
- N.º 399 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,  
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

### 5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado del Decreto 1082 de 20156, este último mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; se podrá contratar directamente con quien este capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida relacionada con el objeto del contrato a celebrar, y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

### 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en el anexo sobre la Matriz de Asignación de Riesgos diligenciada y suscrita por el área de origen de acuerdo con la política establecida para la Secretaria Distrital de Hacienda por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y según los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Los "riesgos previsible", son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Ver matriz anexa.

### 7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se requieren garantías: SI  NO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

#### 7.1.- Contrato de seguro contenido en una póliza

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactos@idp.gov.co  
- N°: 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

**Calidad del Servicio:** Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no cumpla con los parámetros establecidos en el contrato, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de Calidad del servicio, el cual deberá establecerse por el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, vigente por el **término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más a partir de la terminación del contrato.**

La Secretaría Distrital de Hacienda al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se puede presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura **Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, al término de ejecución del contrato y 3 años más.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses.
Calidad del servicio.	Por el 20% del Valor total del contrato	El término de ejecución del contrato, más cuatro (4) meses más a partir de su terminación
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del mismo y tres (3) años más

### 8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

NO APLICA

### 9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Se estima que no existe pluralidad de oferentes porque: la sociedad Informática Documental SAS, es titular de los derechos de autor del conjunto de productos de que permiten la administración y gestión de la infraestructura INFODOC, por consiguiente es la única que puede brindar la actualización, soporte y mantenimiento del software INFODOC, bajo la modalidad de proveedor exclusivo, con la experiencia necesaria y suficiente en este tipo de servicios y bienes.

Que lo anteriormente expuesto se encuentra registrado en la Dirección Nacional de derechos de Autor – Unidad administrativa Especial ministerio del Interior y Justicia, de octubre 27 de 2008, por lo tanto la persona jurídica Informática Documental SAS puede proveer los bienes y servicios al Concejo de Bogotá.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

### 10. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

Sede Administrativa - Carrera 30 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 66B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
impuestos@msi.gov.co  
- No. 599 999 051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

*ampop*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Secretaría de Hacienda

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

NOTA: Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".



Ver anexo.

**11. ALTERNATIVAS EN EL SECTOR (Aplica sólo para la causal de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.10. y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)**

NO APLICA

### 12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL AREA DE ORIGEN
 Nombre: JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Cargo: Asesor DIT	 Nombre: MANUEL ERNESTO BERNAL MARTIEZ Cargo: Director de Informática y Tecnología ( E )

Elaboró:	Carlos A. Navarro Peláez	Fecha: 4 de Julio del 2017
Revisó:	Nelly Quintero	Fecha: 4 de Julio del 2017
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	Fecha: 4 de Julio del 2017

Sede Administrativa - Carrera 30 Nº  
28-59 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 Nº 636-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5300 - Línea 195  
rnc@ci.gov.co  
• No. 999 999 051-3  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## ESTUDIO DE PRESUPUESTO

**OBJETO:** Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá

### DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

En atención a que la empresa "informática documental SAS" es titular de los derechos de autor software Infodoc, se le solicitó cotización y, con fundamento en la misma se estableció el presupuesto para la contratación.

Adicionalmente, se incluyen en el estudio los precios unitarios cancelados por la entidad en el contrato del año inmediatamente anterior para el Concejo de Bogotá, incrementado dichos precios con el 5.75% porcentaje correspondiente al IPC acumulado a 31 de diciembre de 2016 y se realiza el ajuste del IVA al 19%.

### ANALISIS

Se analizó que la cotización presentada cumpliera con las condiciones y/o especificaciones esenciales solicitadas y se verificó que el valor cobrado para la presente vigencia presenta un incremento menor al IPC con relación al contrato celebrado en 2016.

Ítem	Descripción	informática documental año 2016	Informática documental
		IVA incluido	
1	Actualizaciones licenciamiento o versiones del software.	\$ 4.556.366	\$ 4.300.000
2	Soporte y mantenimiento del software (\$ 4.020.000) IVA incluido.	\$ 4.122.427	\$ 4.020.000
		<b>\$ 8.320.000</b>	

Con el análisis realizado se determina que el costo del servicio a contratar, en las condiciones requeridas, es de \$8.320.000, IVA incluido.

Julio 4 de 2017

ÁREA DE ORIGEN

DIRECTOR

*Javier Rodríguez Rodríguez*

JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Asesor Dirección de Informática y Tecnología

*Manuel Ernesto Bernal Martínez*

Manuel Ernesto Bernal Martínez  
Director de Informática y Tecnología (E)

Elaboró:	Johana Alsina Rodriguez
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete
Aprobó:	Claudia M. Pinilla Pinilla

Línea 73 Sisco 286 NOTA: Adjunte los análisis realizados para la obtención del presupuesto









**MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL**

**Objeto:** Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá

**Modalidad de Selección:** 37-F-46 CONTRATACION DIRECTA- OTRAS CAUSALES

**A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL**

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
1	ERRÓNEA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS SE EFECTUA LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EL VALOR DEL PRESUPUESTO Y EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CON ESTA INFORMACIÓN SE DEFINE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EQUITAD Y COMPETENCIA.
2	IMPRECISO OBJETO CONTRACTUAL	REVISAR, POR PARTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, LA PERTINENCIA DEL OBJETO CON RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.
3	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	HACER SEGUIMIENTO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS CON EL FIN DE AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS PARA PODER CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
4	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	REALIZAR REPLANTEAMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ALGUNOS ÍTEMS.
5	INSUFICIENTE PRESUPUESTO	REVISIÓN DE LA NECESIDAD PARA PRIORIZAR ACTIVIDADES E INCLUIR AQUELLAS QUE SE CUBRAN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO O BUSCAR PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL CUBRIMIENTO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO.

**RIESGOS DE LA SELECCIÓN**

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
6	OTROS - NO APLICA	NO APLICA

**RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
7	ERRORES EN LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL	OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUD OPORTUNA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
8	OTROS - NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTABLECER CLARAMENTE EN EL CONTRATO, LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y EL TERMINO PARA SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

9	CALIDAD DEFICIENTE	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO EJECUTA EL CONTRATO CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, NI ENTREGA Y/O INSTALA LOS EQUIPOS Y MATERIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONTRATISTA	100	2-BAJA	3-MODERADO	416,000.00
<b>TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 7.1 SOLICITUD DE GARANTÍA ÚNICA</b>								
10	INCREMENTO DE PRECIOS	OPERACIONAL	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR NO ESTIMA ADECUADAMENTE LOS COSTOS DE LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	100	2-BAJA	2-MENOR	83,200.00
<b>TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS OBLIGACIONES ESPECIALES, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>								
11	OTROS -RELAMACIONES DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES ADQUIRIDAS CON LOS TRABAJADORES ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	CONTRATISTA	100	2-BAJA	2-MENOR	415,168.00
<b>TRATAMIENTO ESTUDIOS PREVIOS SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, NUMERAL 9</b>								

*Aprobaciones*

*[Signature]*

MANUEL ERNESTO BERNAL MARTINEZ  
DIRECTOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA (E)

*Javier Rodriguez*

JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
ASESOR DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA

**Elaboró** Johana Aisina Rodriguez

**Revisó** Nelly Quintero Navarrete/Claudia M. Pinilla Pintilla

Sede Administrativa, Carrera 30 Nº 25-80  
Codigo Postal: 110311  
Dirección Distrital: 110611  
Teléfono: (571) 338 5200 • Línea 195  
www.bogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co • Nit. 899.050.061-0  
Bogotá - Distrito Capital, Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C. ✓

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 94

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

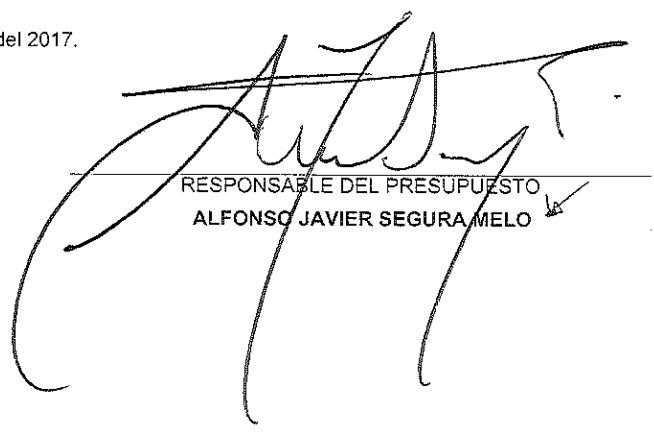
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador ✓	8,320,000.00 ✓
TOTAL:		8,320,000.00 ✓

OBJETO:

Prestar el soporte y actualización del software para el manejo documental-Infodoc para el Concejo de Bogotá. [73][214] ✓

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número 11264 de junio 14 del 2017. ✓

Bogotá D.C., 15 de junio del 2017.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO ✓



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

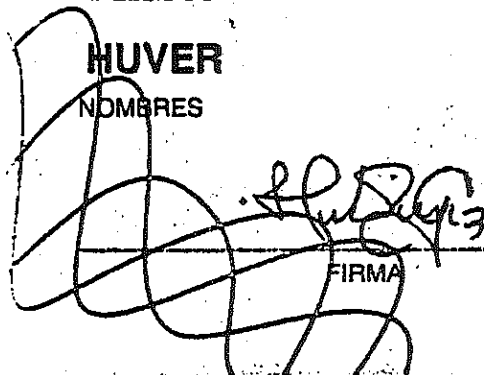
NUMERO **79.433.059**

**NIETO GOMEZ**

APELLIDOS

**HUVER**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1967**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**

ESTATURA

**O+**


G.S. RH

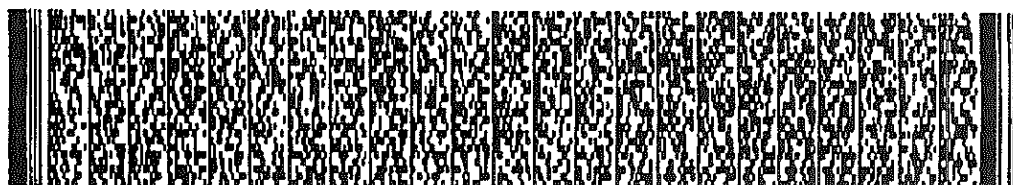
**M**

SEXO

**09-DIC-1985 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA





A-1500130-70161281-M-0079433059-20070615

0044507165H 02 249910065



2. Concepto  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14364725388**

(415)7707212489984(8020) 0000014364725388

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 3 0 0 8 3 5 2 3** 6. DV: **7** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Grandes Contribuyentes** 14. Buzón electrónico: **3 1**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **11111111111111111111** 27. Fecha expedición: **11/11/16**

Lugar de expedición: **11111111111111111111** 28. País: **11111111111111111111** 29. Departamento: **11111111111111111111** 30. Ciudad/Municipio: **11111111111111111111**

31. Primer apellido: **11111111111111111111** 32. Segundo apellido: **11111111111111111111** 33. Primer nombre: **11111111111111111111** 34. Otros nombres: **11111111111111111111**

35. Razón social: **INFORMATICA DOCUMENTAL SAS**

36. Nombre comercial: **11111111111111111111** 37. Sigla: **11111111111111111111**

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal: **AV EL DORADO 69 63 OF 207**

42. Correo electrónico: **administrativa@infodocumental.com** 43. Código postal: **11111111111111111111** 44. Teléfono 1: **4 2 7 5 0 6 5** 45. Teléfono 2: **4 0 6 1 9 0 8**

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1 2	51. Código:	
9,1,0,1	2 0 0 1 0 3 0 8	6,2,6,2	2 0 0 1 0 3 0 8	6,3,1,1,8,4,1,2			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: **5 7 8 9 1 0 1 1 1 4 3 5 1 3 4 0 4 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 36- Impuesto sobre la renta para la equid  
07- Retención en la fuente a título de renta 33- Gran contribuyente  
08- Retención timbre nacional 40- Impuesto a la Riqueza  
09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad  
10- Usuario aduanero  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	2	3									<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 6 0 6 2 4**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: **NIETO GOMEZ HUVER**  
985. Cargo: **Representante legal Certificado**

